



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dⁿ Pedro Navarro Agues Diputado de este comun en
la m^{re}. expone a V. S.: que Ant^o. m^{re}. Dⁿⁱda vecino de
Laxavaca celebró el Placer del Tabor p^o era presente
año, Vasco las condiciones, y precios de la L^{ra}. a q^o. m^{re} y f^o.
con la preciosa de q^o. no havia de solicitar alza, ni le havia de
innovar en forma alguna, aunque huviese alteracion en lo q^o.
necesario a la fabrica, y consumo: Respecto a q^o. tenia disponi^o.
para hacer Acopio en tiempo q^o. no perdiese: No contentos con
la exorbitante ganancia q^o. experimentava al menos de diez
p. por arrova de Tabor; como q^o. havia comprado el Acite,
q^o. es el fiscal. Camo, y solo el q^o. acordado aum^{to}. de precios,
solicitó en el mes anterior le le aumentare hasta en la canti-
dad de diez y ley quarto por libra. Era V. S. C^o. cuerpo tubo la
Bond^d. de decretar unanimem^{te} la subida de un quarto en
libra por todo lo restante del año, con el aditam^{to}. de divi
coemplar, haciendo la ganancia de un quarto por espacio de
tres meses, en q^o. devia darlo a doce segun la obligacion, y
de quatro por otros tres meses en q^o. devia darlo a once:
Abusando de esta benignid^d. con q^o. se trata, solicita de

